

En España, los conceptos de "**cartel**," "**holding**" y "**trust**" están relacionados con estructuras empresariales y prácticas de mercado, aunque cada uno tiene un significado específico:

1. **Cartel:** Es un acuerdo entre empresas del mismo sector para limitar la competencia, fijar precios o repartirse el mercado. En España, los cárteles están prohibidos por la **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)**, ya que vulneran la libre competencia.

Ejemplos de carteles en España (casos sancionados por la CNMC):

- **Cártel de los fabricantes de coches (2021):** Multa de más de 171 millones de euros a empresas como Volkswagen, BMW y Renault por intercambiar información comercial sensible.
 - **Cártel de las consultoras (2021):** Multas a consultoras como Deloitte y PwC por pactar licitaciones públicas.
 - **Cártel de la leche (2019):** Multa de 80 millones de euros a empresas como Danone y Nestlé por acordar precios de compra de la leche a los ganaderos.
2. **Holding:** Es un grupo empresarial donde una empresa matriz posee la mayoría de acciones de varias compañías subsidiarias. No es ilegal y suele usarse para optimizar la gestión y reducir impuestos.

Ejemplos de holdings en España:

- **Inditex** (dueña de Zara, Massimo Dutti, Bershka, etc.).
 - **Grupo ACS** (constructoras como Dragados, Hochtief).
 - **Grupo Santander** (bancos y financieras internacionales).
 - **Grupo Planeta** (editoriales, medios de comunicación).
3. **Trust:** Aunque en su sentido original (como monopolio empresarial) no es común en España debido a la regulación antimonopolio, se pueden encontrar ejemplos en grandes empresas que dominan sus sectores.

Ejemplo de trust en España:

- **Telefónica** en telecomunicaciones (aunque ha perdido cuota de mercado, históricamente ha tenido una posición dominante).
- **Repsol** en el sector energético (gran influencia en petróleo y gas).
- **Mercadona** en distribución alimentaria (alto porcentaje del mercado de supermercados).